

otro Capetular que fuera formal; Y de todo Inteligenciada
esta Cui. Acordó que quedando dho memorial Testimo
nio En este Libro Capetular no se le Impida al dho Sr. Dr.
Miguel Tehejería la concurrencia a los Juuntam^{tos} Y demás
funciones publicas con el uniforme de su R^{em} =
En este Estado Entró en esta Juuntam^{ta} El Sr. Dr. Miguel Tehejería =

Duran. En este Juuntam^{ta} Se abistió el memorial dado por Miguel
Duran, Juan de Salas Loteros Consortes Vecinos de esta
Cui; Y habitantes en su huerca por sí Y nombres de los de
más moradores de ella por el que piden Y suplican se les
conceda Licenzia para quemar los arastrojos, afirman
do para los daños Y perjuizios que se puedan seguir por
cui medio se hará los aprauis que experimentan en las
ortizas Y ranzas por las plagas de Paulina, Langosta
Y Caracoles que se padere en esta Huerca, Y de su Contesta
Inteligenciada esta Cui; Dijo que señalándose por estas
partes los sitios o terrenos donde dhas Plagas existen
se dará por bidenzia =

Merced de Solará de Morales. En este Juuntam^{ta} Se abuelto abex el memorial dado por
Juan de Morales Vecino de esta Cui, por el que con el motivo
de no tener casa para abitazion de su familia Y haer le
terreno proporcionado para poderla fabricar en el quiferro
de la Boueda Y rambla que es privatiuo de esta Cui; pide
se le haga merced, Y por el Informe hecho por las Se
ñores Sr. Maheo Perez de Tudela Procurador General, Y Sr.
Juan Jph; Guillermo Comisario del Rexato de la Boueda.
Consta que el terreno que esta parte solicita está en el
quiferro Y de diez varas en quadro el que linda con casa de
Lucas Perez, y de fr^{co} Alcazar el Siquere del aprado de esta
Cui; se le puede dar de merced a dho Juan de Morales, y de su

Be

